DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Sonsón, 03 de mayo de 2024.

Señora
LIBIA ROSA GIRALDO MEJÍA
CC: 22.101.177 de Sonsón

Referencia: Aceptación de la oferta

Invitación Pública: Mínima Cuantía No. 017 del 26 de abril de 2024.

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2024 ha sido aceptada de manera incondicional por parte del Municipio de Sonsón, en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 017-2024, dando como resultado el contrato de **Prestación de Servicios No. 011 de 2024** del Municipio de Sonsón, cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NRO:	011-2024
VALOR:	TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L ($34.550.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 DE MAYO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de agosto de 2024.
CONTRATISTA:	**LIBIA ROSA GIRALDO MEJÍA**
CÉDULA:	CC: **22.101.177 de Sonsón**
DIRECCIÓN:	DG 7 14 92 Sonsón Antioquia
TELEFONO:	3127831597
CDP	1014
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	1218
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SEGURO OBLIGATORIO PARA LOS AUTOMOTORES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA 2024/2025.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Sonsón pagará de la siguiente manera: El pago se realizará mediante actas de avance y un último pago mediante actas de liquidación contra entrega de los servicios que se vayan prestando, previa presentación de la cuenta de cobro y certificación de recibo a satisfacción por parte de la secretaría de Gobierno en cabeza del almacén General, previa

aprobación por parte el Supervisor, y las copias de los documentos que acrediten estar al día con sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas hasta agotar el valor de la reserva presupuestal sin exceder el 31 de agosto de 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con lo establecido en los estudios previos y la invitación.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Sonsón, en cabeza de su titular.

GARANTÍAS: De acuerdo a lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 017 de 2024, y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no se exigirá póliza alguna.

Una vez Usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 017 de 2024, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por el Municipio de Sonsón para dar inicio a la ejecución del Objeto Contractual.

Atentamente,

Alexander Orozco Gómez

ALEXANDER OROZCO GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Participación ciudadana

ELABORÓ: Yolanda García Corrales	REVISÓ: Yolanda García Corrales	APROBÓ:
Profesional Oficina de Contratación	Profesional Oficina de Contratación	